

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

324 *BODEGAS WILLIAMS & HUMBERT, S.A.U.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el accionista único de "BODEGAS WILLIAMS & HUMBERT, S.A.U." (la "Sociedad") ha decidido, con fecha 30 de diciembre de 2014, la reducción del capital de la sociedad en la suma de 3.780.508,62 €, quedando fijado en 62.812.798,50 €, mediante la reducción del valor nominal del millón ciento setenta y cuatro mil setenta y una (1.174.071) acciones en que se divide el capital en la suma de 3,22 €, quedando por tanto fijado en 53,50 € por acción, con la finalidad de dotar reservas voluntarias de libre disposición por importe de 3.780.508,62 €.

Los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC. Transcurrido dicho plazo la reducción de capital será ejecutable.

Jerez de la Frontera, 30 de diciembre de 2014.- Presidente del Consejo de Administración "JOSÉ MEDINA Y CÍA, S.L.", P.p., José Medina Cachero.

ID: A150001269-1